

<b>Denominación del Programa</b>	Programa de Ingeniero/a de Caminos Canales y Puertos
<b>Créditos ECTS del Programa</b>	360 créditos
<b>Denominación del Grado</b>	Grado en Ingeniería Civil
<b>Identificador del Grado en RUCT</b>	2502934
<b>Denominación del Máster</b>	Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
<b>Identificador del Máster en RUCT</b>	4314087
<b>Centro de Impartición del Grado</b>	Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos
<b>Centro de Impartición del Máster</b>	Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos
<b>Universidad Solicitante</b>	<b>Universidad de Burgos</b>

## **1. Procedimiento y criterios de admisión para los diferentes perfiles de acceso de los y las estudiantes.**

El Programa se inicia en el Grado en Ingeniería Civil, y por tanto se establece el mismo procedimiento y criterios que los existentes para el acceso al citado Grado. Estos, tanto procedimiento como criterios, están definidos en la memoria del título de Graduado/a en Ingeniería Civil de la Universidad de Burgos.

## **2. Identificación y justificación de las materias y/o asignaturas del Grado cuya superación puede estar pendiente para matricularse en el Máster Universitario que forma parte del Programa.**

Para el acceso al Máster será requisito imprescindible tener como máximo 30 créditos ECTS pendientes de aprobar del Grado, incluido el TFG. Además, los y las estudiantes deberán haber superado todas las asignaturas denominadas como básicas en el programa académico del Grado en Ingeniería Civil de la Universidad de Burgos indicadas en la tabla siguiente.

Código asignatura	Créditos
7357 Cálculo	6
7358 Física	6
7359 Técnicas de representación	6
7360 Geología aplicada 6	6
7361 Informática básica	6
7362 Álgebra	3
7497 Estadística	3
7363 Mecánica aplicada	6
7364 Economía y empresa	6
7365 Geometría descriptiva	6
7371 Ampliación de cálculo	6

### 3. Normativa aprobada por los órganos de gobierno de la Universidad sobre los PARS que incluya su regulación y los criterios del acceso a los estudios de Máster Universitario vinculados a dichos programas.

Aprobado por Junta de Escuela Politécnica Superior el día 8 de febrero de 2022 y por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos el día 30 de marzo de 2022.

### 4. Diseño del Programa

Se propone incorporar en el Programa Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos el título de Grado en Ingeniería Civil y el Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. La consecución del Programa con la finalización del Grado y del Máster habilitará para la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. El Grado en Ingeniería Civil habilitará también para la profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

La distribución de los 360 créditos en el Programa se realizará de la manera siguiente:

TÍTULO	CURSO	BÁSICA	Obligatoria	Optativas	Trabajo Fin de Grado	TOTAL
GRADO EN INGENIERÍA CIVIL	1º	54	6			60
	2º	6	45	9		60
	3º		42	18		60
	4º		30	18	12	60
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS	1º		60			60
	2º		24	24	12	60
TOTAL						360

En el curso 3º del Grado en Ingeniería Civil se deberán elegir 18 créditos asociados a las dos menciones disponibles (Construcciones Civiles; Transportes y Servicios Urbanos).

En el curso 2º del Máster Universitario en Ingeniería de Caminos Canales y Puertos se deberán elegir 18 créditos de alguna de las 3 especialidades disponibles (I Estructuras, cimentación y edificación; II Hidráulica y medio ambiente; III Transportes, urbanismo y ordenación del territorio). La elección de la mención en el Grado no condiciona la elección de asignaturas en el Máster.

Los y las estudiantes que se incorporen al Programa tienen la ventaja de poder iniciar los estudios en el Máster teniendo algunas asignaturas del Grado en Ingeniería Civil pendientes de aprobar. Será necesario haber superado al menos las asignaturas básicas. En total deberán superar 210 créditos ECTS en el Grado para poder acceder al Máster.

## **5. Mecanismo de articulación de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster**

Los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster podrán realizarse de forma simultánea. Además, se podrán realizar de forma coordinada: un Trabajo Fin de Máster (TFM) que complete el Trabajo Fin de Grado (TFG). Esto permite que el alumnado incorpore en el desarrollo del TFG los conocimientos adquiridos durante el Máster.